

PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA «FERIA NEONYT BERLIN»

Estado:	CERRADA
Objeto de la convocatoria:	Convocar a las empresas de los sectores de Moda y Complementos Sostenibles de la provincia de Cádiz , con el objeto de potenciar la captación de clientes y de explorar nuevas posibilidades de negocio, fomentando la asociación entre empresas proveedoras locales y empresas internacionales de este sector. La Feria Neonyt Berlín presenta en su edición de invierno marcas internacionales de ropa casual y urbana, complementadas con un extenso programa de conferencias, desfiles y encuentros empresariales, con la sostenibilidad de la moda como enfoque esencial. Esta actuación está cofinanciada con Fondos FEDER procedentes de la Unión Europea, con cargo al Programa Operativo Regional de Andalucía FEDER 2014-2020
Tipo Ayuda:	Servicio de apoyo y/o asesoramiento
Organismo gestor:	Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)
Enlace web:	Clic para abrir enlace
Publicación Oficial:	06/09/2019
Fecha Inicio Convocatoria:	06/09/2019
Fecha finalización convocatoria:	27/09/2019
Enlace a Publicación Web:	Clic para abrir enlace
Destinatarios:	Empresas de la provincia de Cádiz pertenecientes al Sector de la Moda Sostenible . Podrán participar en esta acción las empresas, autónomos, asociaciones, fundaciones o cualquier otra entidad pública o privada radicadas en la provincia de Cádiz, es decir, aquellas que tengan sede social, delegación o establecimiento de producción o prestación de servicios en la referida provincia y que pertenezcan al sector al que se refiere la presente convocatoria.
Sector:	Moda Sostenible y Complementos
Procedimiento de concesión:	Según criterios de la entidad
Ámbito geográfico:	Provincia de Cádiz
Cuantía/intensidad de la ayuda:	—
Actividades subvencionables:	EXTENDA facilitará los siguientes servicios por cada empresa inscrita: <ul style="list-style-type: none">• Contratación del espacio de exposición, donde cada empresa contará con el equipamiento necesario para el desarrollo de labores comerciales durante la feria, según disponibilidad presupuestaria y criterio técnico de Extenda.• Gestión y emisión de las reservas de hotel, aplicable a una persona por empresa, en hotel seleccionado por y a cargo de EXTENDA (extras de hotel no incluidos).• Gestión y emisión de los billetes de avión de ida y vuelta desde España. Una persona por empresa inscrita.• Se contemplará la posibilidad de elaborar un folleto promocional conjunto, así como contratar intérpretes en caso necesario y según disponibilidad presupuestaria y de recursos de Extenda.
Requisitos:	—

Procedimiento de Solicitud:

El plazo de admisión de solicitudes será el comprendido entre la fecha de envío de esta convocatoria y el 27 de septiembre de 2019, ambos incluidos. Se establece un periodo de subsanación de 3 días hábiles a contar desde la fecha de cierre de la convocatoria.
Se establece una cuota de participación de 400€ por empresa.
Extenda establece de forma excepcional durante 2020 un sistema de descuentos sobre el coste original: 30% de deducción por fomento de la internacionalización (aplicable a todas las empresas). 10% adicional si es la primera acción con cuota susceptible de descuento que realiza con Extenda en 2020 (las empresas pueden acogerse a este descuento máximo una vez por año).
Documentación a presentar:
• Solicitud de participación debidamente cumplimentada.
• Copia del pago de la cuota de participación.
• Se establece un periodo de subsanación de 3 días hábiles desde la fecha de cierre de la convocatoria, no aplicable a la entrega del formulario de solicitud ni a la realización del pago, que sí debe quedar tramitado dentro del plazo marcado en la convocatoria.
Dicha documentación se remitirá por e-mail a iticadiz@extenda.es con copia a registro@extenda.es, considerándose como fecha de entrada de la solicitud la de recepción de todos los documentos indicados anteriormente.

Regulación:

—

Actividades subvencionables:

EXTENDA facilitará los siguientes servicios por cada empresa inscrita:
• Contratación del espacio de exposición, donde cada empresa contará con el equipamiento necesario para el desarrollo de labores comerciales durante la feria, según disponibilidad presupuestaria y criterio técnico de Extenda.
• Gestión y emisión de las reservas de hotel, aplicable a una persona por empresa, en hotel seleccionado por y a cargo de EXTENDA (extras de hotel no incluidos).
• Gestión y emisión de los billetes de avión de ida y vuelta desde España. Una persona por empresa inscrita.
• Se contemplará la posibilidad de elaborar un folleto promocional conjunto, así como contratar intérpretes en caso necesario y según disponibilidad presupuestaria y de recursos de Extenda.

Requisitos:

—

Procedimiento de Solicitud:

El plazo de admisión de solicitudes será el comprendido entre la fecha de envío de esta convocatoria y el 27 de septiembre de 2019, ambos incluidos. Se establece un periodo de subsanación de 3 días hábiles a contar desde la fecha de cierre de la convocatoria.
Se establece una cuota de participación de 400€ por empresa.
Extenda establece de forma excepcional durante 2020 un sistema de descuentos sobre el coste original: 30% de deducción por fomento de la internacionalización (aplicable a todas las empresas). 10% adicional si es la primera acción con cuota susceptible de descuento que realiza con Extenda en 2020 (las empresas pueden acogerse a este descuento máximo una vez por año).
Documentación a presentar:
• Solicitud de participación debidamente cumplimentada.
• Copia del pago de la cuota de participación.
• Se establece un periodo de subsanación de 3 días hábiles desde la fecha de cierre de la convocatoria, no aplicable a la entrega del formulario de solicitud ni a la realización del pago, que sí debe quedar tramitado dentro del plazo marcado en la convocatoria.
Dicha documentación se remitirá por e-mail a iticadiz@extenda.es con copia a registro@extenda.es, considerándose como fecha de entrada de la solicitud la de recepción de todos los documentos indicados anteriormente.

Regulación:

—